

**Expediente n.º:** 318/2021

**Procedimiento:** AYUDAS SOCIALES PARA GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertido error en la convocatoria para ayudas sociales dirigidas a vecinos y vecinas de Loeches para gastos por vivienda habitual, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2021-0340, de fecha 25 de mayo, al no haberse contemplado la posibilidad de que el solicitante autorice la consulta de sus datos en la Tesorería General de la Seguridad Social o bien presente el certificado de estar al corriente con la misma,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la convocatoria para la concesión de la subvención para gastos por vivienda habitual, aprobada por Decreto nº 2021-0340, incluyendo en el Artículo 5º Solicitud y documentación, punto 3. en autorizaciones el siguiente párrafo:

“En la Tesorería General de la Seguridad Social:

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años.”

**SEGUNDO.** Aprobar la modificación del Anexo I, solicitud, incluyendo en el punto 6, autorizaciones, lo siguiente:

“Autorizo al Ayuntamiento de Loeches a consultar los datos de la unidad de convivencia con la Tesorería General de la Seguridad Social.

(\*) Estas autorizaciones vendrán avaladas por la firma de los mayores de 18 años de la unidad de convivencia. En caso de no autorizar al Ayuntamiento de Loeches a realizar las consultas de la convocatoria, habrá de aportar toda la documentación de la unidad de convivencia para la tramitación de su solicitud. “



**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, la modificación del texto de la convocatoria.

**CUARTO.** Publicar la modificación aprobada así como el nuevo documento de solicitud (Anexo I) en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

*Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen, por el Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Díaz Sánchez*

